

Que en el Juicio de Faltas n.º 79/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas núm. 79/01, seguido entre de oficio contra Abdelkhalek El Tellah ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Abdelkhalek El Tellah como autor responsable de una falta de contra el orden público del artículo 636 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de mil pesetas día o un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas, previa declaración de insolvencia, privación de libertad que podrá cumplirse mediante arresto de fin de semana con imposición del pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abdelkhalek El Tellak, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 25 de Abril de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

1290.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 44/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas núm. 44/01, seguido entre de oficio contra Aisa Fechtali y como perjudicados Mohamed Bumedien Tahar y Soraya Herrera Gómez ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Aicha El Fechtali como autor responsable de una falta de daños del artículo 625 del Código Penal, a la pena de veinte días de multa a razón de mil quinientas pesetas día o un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas, previa declaración de insolvencia, privación de libertad que podrá cumplirse mediante arresto de fin de semana.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Aissa Fechtali, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 24 de Abril de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 422/00 EDICTO

1291.- D.ª Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 422/2000 se ha acordado citar a MOHAMED MAKHOUT (nacido en Beni-Enzar, hijo de Mohamed y de Mimona y con domicilio en su lugar de naturaleza) para que en calidad de denunciante comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 22-5-01 a las 9:55 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá comparecer acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en juicio. Asimismo se el hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a MOHAMED MAKHOUT actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 23 de abril de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 165/00 EDICTO

1292.- D.ª Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 165/2000 se ha acordado citar a: HAFID TAHRICHI, cuyos datos de filiación son los de nacido en Nador (Marruecos), el día 5 de Septiembre de 1.976, provisto de CIM S-354197, con domicilio en el lugar de su naturaleza, para celebración de Juicio de Faltas por una falta Contra el Orden Público, el próximo día 22 de mayo de 2.001 a las 10,15 horas. Se le advertirá que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a HAKINEL FONTI 45267618, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 24 de Abril de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.